

DECRETO ALCALDICIO - Nº 821

Casablanca, 12 MAR. 2012

- VISTOS:
- 1.- Teniendo presente la necesidad del Municipio de regularizar el comercio en la Vía Pública.
 - 2.- La solicitud de Permiso Municipal a nombre del Siguiete contribuyentes:

RAUL LAGOS CARRASCO, RUT 13.022.061-4
 - 3.- Lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto Nº 2530 de fecha 27.12.2007, Derecho de ocupación temporal o permanente en la vía pública.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a un costado de la Plaza de Armas, periodo Marzo 2012, a la persona que se indica:

NOMBRE/RUT	DIRECCION	GIRO
RAUL LAGOS CARRASCO	SANTA LUISA Nº 537 POBLACION SANTO TORIBIO	JUEGOS INFLABLES

- II.- Los interesados deberán cancelar los correspondientes derechos municipales.

- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
Escribanía

